



PERÚ

Gobierno
Regional de
Madre de Dios

Dirección
Regional
de Educación

Dirección
de Gestión
Pedagógica



CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 022-2017/DRE-MDD-DGP



II CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE ACCIONES COMUNES: COORDINADOR REGIONAL DE CALIDAD DE LA INFORMACIÓN Y ESPECIALISTA PARA EL CRA 2017



PERÚ

Gobierno
Regional de
Madre de Dios

Dirección
Regional
de Educación

Dirección
de Gestión
Pedagógica



II CONVOCATORIA A PLAZAS ADMINISTRATIVAS PP 090 CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS No. 022-2017/DRE-MDD-DGP

I. GENERALIDADES

1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de personal CAS para asumir las funciones de Coordinador Regional de Calidad de Información y Especialista CRE del PP 090 PELA en la Dirección de Gestión Pedagógica de la DRE Madre de Dios

1.2. ÁREA SOLICITANTE

Dirección de Gestión Pedagógica y Gestión Institucional de la DRE – Madre de Dios, para desempeñar funciones en la DGP y DGI en la Región.

1.3. ÁREA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El proceso de selección y contratación estará a cargo de la Dirección de Gestión Pedagógica e Institucional en coordinación con la Unidad de Personal de la DRE – MDD.

1.4. BASE NORMATIVA

- Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU, que crea el modelo de servicio educativo “Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria”.
- Resolución de Secretaría General 008.2016-MINEDU, que aprobó la Norma Técnica denominada “Norma que establece disposiciones para el Acompañamiento Pedagógico en la Educación Básica”, y su modificatoria aprobada con Resolución de Secretaría General N° 007-2016- MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 0542-2015- MINEDU, que designa a los responsables técnicos de los programas presupuestales sectoriales.
- Resolución de Secretaría General 016-2017-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los programas presupuestales 0090,0091 y 0106, para el año 2017”

1.5. CONDICIONES DE POSTULACIÓN.

- El postulante podrá presentarse sólo a una (01) convocatoria en curso. De presentarse a más de una convocatoria simultáneamente, sólo se considerará la primera postulación presentada (según registro de la Oficina de Mesa de Partes de la DRE-MDD y las UGEL autorizadas). Culminado un proceso de convocatoria con la publicación del Resultado final, puede postular a otra Convocatoria CAS.
- El ciudadano que a la fecha de convocatoria se encuentra con contrato vigente en el sector educación, ya sea en II.EE, intervenciones o programas no podrán participar en el presente proceso, este requisito será verificado en cualquier etapa del proceso.
- El Rankin que se obtenga como resultado del proceso, deberá permanecer para las posibles renunciaciones que existan durante el año 2017 y puedan ser cubiertos por los profesionales en estricto orden de mérito en todo lo que respecta acciones comunes del PP 090, según sea su perfil y responsabilidad determinada.





PERÚ

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica



CAS 22-2017/DRE-MDD-DGI: COORDINADOR (A) REGIONAL DE LA CALIDAD DE INFORMACIÓN

ANEXO	1.3
PP	0090 – PELA
ACTIVIDAD	5000276
INTERVENCIÓN	Acciones Comunes
NOMBRE DEL PUESTO	COORDINADOR (A) REGIONAL DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN
DEPENDENCIA	Director de Gestión Institucional – DRE MDD



REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<p>Experiencia General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuatro (04) años de experiencia en el sector público o privado. <p>Experiencia Específica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dos (02) años de experiencia en Labores Relacionadas manejo de bases de datos, de preferencia en el Sector Público.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis. - Adaptabilidad. - Organización de información. - Planificación. - Cooperación. - Empatía. - Negociación - Síntesis.
Formacion Academica, grado academico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> - Profesional Técnico en Informática o Bachiller Universitario en Ingeniería Industrial o en Informática o Economía. <p>Preferente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estudios de especialización en manejo de Base de datos.
Conocimientos minimos deseables (Entrevista)	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos sobre base de datos. - Conocimiento de los sistemas de Información del Sector (Nexus, Censo Escolar, SIAGIE, Padrón Escolar, entre otros). - Conocimiento sobre PELA y su Implementación.

CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Liderar la gestión Regional de la calidad de la información de las intervenciones priorizadas sectoriales, con la finalidad de asegurar la toma de decisiones en la implementación oportuna y efectiva de las intervenciones pedagógicas que contribuyan a la calidad del aprendizaje y al desarrollo integral de los estudiantes.	
a	Velar por el registro adecuado y oportuno de la información y reducir los posibles errores en el registro de la información en los sistemas de información sectoriales tales como nexus, censo escolar, SIAGIE, padrón escolar, entre otros.
b	Coordinar con los especialistas de las UGEL, la capacitación a los Directores de las IIEE y funcionarios de las UGEL en el registro de información en los sistemas sectoriales, la gestión y seguridad de la información.
c	Coordinar la actualización de la información estadística dentro de la jurisdicción sobre las variables e indicadores claves en el sector educación.
d	Consolidar los informes generados por los responsables de calidad de la información de cada UGEL, basados en el seguimiento a los indicadores del Plan de control de calidad de la información y notificar a las instancias correspondientes, para que implementen las acciones que consideren necesarias.
e	Recabar y consolidar los requerimientos presentados en los informes presentados por los responsables de la calidad de la información de las UGEL bajo su jurisdicción, y presentarlos a MINEDU para la mejora de la gestión de información relacionada a los procesos de gestión personal, gestión de nómina, asistencia y actas de estudiantes, así como la gestión de recursos educativos y Censo Escolar.
f	Atender los requerimientos de información solicitada por el MINEDU en la forma y plazos que este señale.
g	Apoyar en la implementación de los sistemas que el MINEDU desarrolle para la mejora de la gestión de los procesos de las IIEE y las UGEL.
h	Capacitar, conjuntamente con los Responsables Locales de Calidad de la Información de la jurisdicción, a los acompañantes y coordinadores y responsables de la intervención, sobre el adecuado registro de sus actividades.
i	Reportar a la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE) del MINEDU problemas persistentes o inconsistencia en el registro de información que sean identificados en su región respecto al sistema de Seguimiento al Acompañamiento Pedagógico o en los sistemas sectoriales.
j	Supervisar las actividades de verificación de la composición de los servicios educativos (códigos modulares) que brindan las instituciones, así como sus locales educativos en base a las coordinaciones y orientaciones brindadas por el OSEE – Unidad de Estadística.
Otras actividades inherentes a sus funciones que le asigne la DRE MDD.	

**PERÚ**

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Regional de Educación Madre de Dios
Duración del Contrato	El Contrato tiene vigencia a partir del 01 de Mayo 2017 al 31 de Julio y puede ser prorrogados dentro del año fiscal previa evaluación de desempeño favorable
Contraprestación Mensual	S/ 4,000.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 Soles.) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada Semanal máxima de 48 horas Forma de Pago: Previa presentación de sus Informaes mensuales referidos al cumplimiento de las Acciones Comunes.

CAS 22-2017/DRE-MDD-DGP: RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE CRA

ANEXO	1.5
PP	0090 – PELA
ACTIVIDAD	5000276
INTERVENCIÓN	Acciones Comunes
NOMBRE DEL PUESTO	RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE CRA
DEPENDENCIA	Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL TAMBOPATA

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: - Tres (03) años de experiencia mínima como docente en aula. Experiencia Específica: - Un (01) año de experiencia mínima en labores relacionadas a la atención de CRA o servicios comunitarios de educación públicos o privados. - Deseable: Experiencia relacionada a la producción y promoción del uso de materiales educativos.
Competencias	- Planificación. - Análisis. - Organización de información. - Síntesis. - Cooperación. - Dinamismo y Empatía
Formacion Academica, grado academico y/o nivel de estudios	Profesional con título pedagógico o licenciado en educación
Conocimientos para el puesto y/o cargo: minimos (Entrevista)	- Conocimiento sobre las líneas de acción del CRA. - Conocimiento sobre soporte pedagógico en base a materiales y recursos educativos. - Conocimientos sobre el uso y la promoción de recursos y materiales educativos. - Conocimientos de estrategias de capacitación sobre el uso de materiales y recursos educativos.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

	Liderar la gestión de los CRE en la jurisdicción, con la finalidad de brindar servicios de soporte pedagógico a las diferentes intervenciones del PELA; de manera que contribuya a la mejora de la calidad del aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes.
a	Dirigir la planificación y ejecución del conjunto de servicios que ofrece el CRE, asegurando su adecuado funcionamiento, articulación y el cumplimiento de metas en cada una de sus líneas de acción.
b	Coordinar con las autoridades de la DRE o UGEL para asegurar que el CRE funcione de manera articulada o funcional a las intervenciones pedagógicas que se desarrollan en el marco de los programas o proyectos del sector educación.
c	Velar por la adecuada administración, inventario, cuidado, mantenimiento, seguridad y buen uso del conjunto de espacios y recursos educativos que ofrece el CRE, adoptando acciones necesarias para ello, en coordinación con la DRE y UGEL.
d	Planificar, ejecutar y evaluar los servicios de la línea de acción de Soporte a la formación y desempeño docente y directivo, en coordinación con los responsables de las intervenciones pedagógicas correspondientes (Acompañamiento Pedagógico, Soporte Pedagógico, Jornada Escolar Completa, entre otros).
e	Coordinar con instituciones públicas o privadas, organizaciones sociales, actores o grupos representativos de la comunidad, que contribuyan a la adecuada prestación de los servicios de los centros de recursos educativos, al desarrollo de capacidades del persona responsable de su gestión o al mejoramiento de sus condiciones (espacios educativos, equipamiento, mobiliario, materiales educativos, recursos tecnológicos, etc.).
f	Reportar mensualmente a la DRE o UGEL las actividades planificadas y desarrolladas del centro de recursos educativos, registrar información en los sistemas de monitoreo existentes y participar en las actividades de evaluación.
g	Otras actividades inherentes a sus funciones que le asignen las UGEL según sea el caso.

**PERÚ**

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica

**CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de gestión Educativa Local
Duración del Contrato	El Contrato tiene vigencia a partir del 01 de Mayo 2017 al 31 de Julio del 2017 y puede ser prorrogado dentro del año fiscal.
Contraprestación Mensual	S/ 1,500.00 (Mil quinientos y 00/100 Soles.) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada Semanal máxima de 48 horas

II. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE	LUGAR
Aprobación de Convocatoria	29 de Marzo del 2017. (08.00 am.)	COMISIÓN	DGP
2 Publicación del proceso en la Dirección Regional de Trabajo.	29 de Marzo al 11 de Abril del 2017	MINTRA	MINTRA
CONVOCATORIA			
2 Publicación de la convocatoria en el portal web de la DRE MDD, en un lugar visible de acceso público y/o diversos medios de comunicación.	Del 12 al 20 de Abril del 2017. (08.00 am.)	Relaciones Públicas DRE	DRE
3 <ul style="list-style-type: none"> Presentación de expedientes en sobre manila oficio cerrado con etiqueta señalada en la presente, a mesa de partes de la DRE - MDD, con los siguientes documentos: Declaración Jurada (Anexo 1) Hoja de Vida con copias fedatadas de los documentos que sustenten lo informado. Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad. 	Del 21 al 24 de Abril del 2017 (08.00 am. - 04.00 pm.)	Mesa de Partes	DRE
SELECCIÓN			
4 Evaluación de expedientes (hoja de vida) <ul style="list-style-type: none"> Se realizará de acuerdo a los criterios de evaluación. 	25 de Abril del 2017 (8:00 am)	COMISION	DGP
4 Publicación de resultados de la evaluación de los expedientes (hoja de vida), en un lugar visible de acceso público y/o medios de comunicación local. (Paneles) de la DRE y DGP.	25 de Abril de 2017 (8:00 (3:00 p.m.)	COMISION	DGP
5 Presentación de reclamos en la secretaria de la DGP	26 de Abril 2017 (9:00 am. a 13:00 pm)	Secretaría	DGP
6 Absolución de reclamos	26 de Abril 2017 (03:00 pm - 04.00 pm)	COMISION	DGP
7 Publicación de Aptos – APTOS - Expedientes	26 de Abril 2017 (06.00 pm)	COMISION	DGP
8 Entrevista Personal de dominio de las competencias de acuerdo al cargo que postula.	27 de Abril del 2017 (08:00 am - 11.00 am)	COMISION	CREBE-DGP
8 Publicación de Aptos y Cuadro de Mérito	27 de Abril del 2017 (03:00 pm)	COMISION	DGP-DRE
11 Adjudicación de plazas	28 de Abril del 2017 (08:00 am)	COMISION	DGP
12 Informe de Resultados a la DRE	28 de Abril del 2017 (03.00 pm)	COMISION	DRE
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
13 <ul style="list-style-type: none"> Suscripción y registro del contrato* Lugar y hora: Unidad de Jefe Personal de la DRE – MDD.	02 de Mayo de 2017 En hora de oficina.	Área de Personal	DRE

* En caso el ganador del concurso no se presenten dentro de las fechas programadas, pierden su plaza ganada.



III. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en dos (02) etapas:

3.1. Evaluación de Expediente (hoja de vida)

Se verificará que el currículum vitae cumpla con los requisitos mínimos especificados, debe obtener **28 puntos** a más para ser declarado "APTO" y pasar a la siguiente etapa, aquellos que no cumplan no serán admitidos, quedando "no aptos".

Acreditará máximo 50 puntos

3.2. Entrevista de Dominio de las capacidades al cargo que postula:

En su segunda fase la Comisión verificará el conocimiento del dominio de las capacidades al cargo al que postula y asignará el puntaje correspondiente **mínimo 28 puntos**.

Acreditará máximo 50 puntos:

CRITERIO DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTES (hoja de vida)	50 %
FORMACIÓN PROFESIONAL	15 %
Título profesional en la especialidad (7 puntos). Con estudios concluidos de maestría (4 puntos). Con grado de magíster (4 puntos)	11 %
Diplomados o especializaciones. (2 puntos) por cada diplomado, máximo 04 puntos .	04 %
EXPERIENCIA GENERAL	12 %
Experiencia laboral no menor de cinco (05) años en el sector público o privado. Se otorga un (1) punto por año el máximo puntaje es 06 puntos.	06 %
Experiencia en el sector educación. Se otorga dos (2) puntos por año, el máximo puntaje es 06 puntos .	06 %
EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA EL CARGO	15 %
Experiencia de tres (03) años de acuerdo al perfil del puesto en el sector educación. Se otorga dos (2) puntos por año, el máximo puntaje es 10 puntos .	10 %
Experiencia acreditada no menor de un (01) año de acuerdo al perfil en otros sectores, capacitador, monitor, asistente técnico. Se otorga un (01) punto por año, máximo puntaje es 05 puntos .	05 %
CAPACITACIÓN	08 %
Capacitación relacionada al cargo. Se otorga dos (2) puntos por cada certificado de 120 horas a más, máximo puntaje es 06 puntos . Certificados codificados y autorizados por el MINEDU, DRE y UGEL, a partir del 2011.	06 %
Certificado o constancia de capacitación nivel medio codificado, en el manejo de ofimática, autorizado por el MED, DRE y UGEL. (2 puntos)	02 %
Puntaje obtenido en evaluación de expediente	
Entrevista Personal	50 %
Gestión de instituciones educativas.	13 %
Conocimiento del PP 090.	12 %
Conocimiento de acciones relacionadas al cargo	12 %
Conocimiento de acciones de monitoreo.	13 %
Puntaje obtenido en entrevista personal	
PUNTAJE TOTAL	100 %

La evaluación curricular de los postulantes se basará estrictamente sobre la información registrada en el formato de **hoja de vida**, los documentos no informados en dicho formato, no serán tomados en cuenta.



IV. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

4.1. PRESENTACIÓN DE LA HOJA DE VIDA

La presentación de la hoja de vida se efectuará en un sobre cerrado y estarán dirigidas a la Comisión de Evaluación CAS, **conforme** al siguiente detalle.

Señores:
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN –MADRE DE DIOS

Att.: Comisión de Selección y Evaluación
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIO N° 022.....-2017/DRE- MDD-DGP “INDICAR AL CARGO AL QUE POSTULA”

APELLIDOS Y NOMBRES DEL POSTULANTE..... N° DE DNI:

CONDICIÓN: Nombrado (.....) Contratado (.....) ESCALA MAGISTERIAL: (.....) SIN ESCALA: (.....)

I. E. DONDE ES NOMBRADO: NO TRABAJA (.....)

N° DE RUC: REGIMEN PENSIONARIO:

PLAZA A LA CUAL POSTULA: AMBITO/UGEL:

N° DE FOLIOS DE C/ EJEMPLAR: N° DE CELULAR:

CORREO: DIRECCIÓN DOMICILIARIA:.....

4.2. CONTENIDOS DEL SOBRE

Se presentará la hoja de vida y los documentos sustentatorios (copias legibles y fedatadas por la DRE), foliados de inicio a fin e indicando el número total de folios. La propuesta que no cumpla con lo antes señalado se tendrá como **no presentada**. Los documentos no legibles no serán considerados.

El postulante es responsable de la exactitud y veracidad de los documentos presentados, los formatos son únicos y deben estar ordenados según se especifica.

Una vez culminado el proceso los documentos quedan en archivo como evidencia, no proceden las solicitudes de devolución.

4.3. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

- Copia de DNI.
- Declaración jurada. (anexo 1)
- Copias fedatadas de los documentos que sustenten lo informado en la hoja de vida.
- Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad.
- Resoluciones de nombramiento o contrato, constancia de las II.EE públicas y/o privadas donde laboró



V. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

5.1. DECLARATORIA DEL PROCESO COMO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes casos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

5.2. 10.2. CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes casos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando se cancele la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas.



PERÚ

Gobierno
Regional de
Madre de Dios

Dirección
Regional
de Educación

Dirección
de Gestión
Pedagógica



NOTA:

- Las postulaciones que se reciban en otro formato no serán consideradas aptas para el proceso.
- Los postulantes deberán verificar los Resultados Preliminares, si se encuentran aptos (haber alcanzado el puntaje mínimo en la evaluación curricular).
- El puntaje total mínimo aprobatorio requerido en la evaluación es de **56 puntos**.
- No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.
- El postulante ganador que renuncie a su plaza quedará impedido de volver a postular a convocatorias posteriores para el mismo cargo en el mismo año fiscal.



PERÚ

Gobierno Regional de Madre de Dios

Dirección Regional de Educación

Dirección de Gestión Pedagógica



ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS N° 022-2017/DRE-MDD-DGP

Presente.-

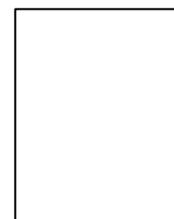
De mi consideración:

El que suscribe , identificado con DNI N° , con RUC N° , domiciliado en , que se presenta como postulante de la Contratación Administrativa de Servicios N° 022-2017/DRE-MDD-DGP, declaro bajo juramento:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del proceso de selección para la contratación administrativa de servicios, regulados por el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075- 2008-PCM.
- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento, a efectos del presente proceso de selección.
- No tener parentesco alguno hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio o uniones de hecho, con persona que a la fecha viene prestando servicios a la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios y la Comisión de Evaluación de la DRE, bajo cualquier vinculación laboral o contractual que tengan la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público o que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- No tener vínculo laboral o contractual, bajo la modalidad de contrato para el presente año, con la Entidad a la cual me presento.
- No estar registrado como deudor alimentario moroso.
- Hago esta declaración a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Ley N° 28970 - Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM.
- Conozco los alcances y sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así mismo sanciones penales, previstas en la normatividad legal vigente, por la falsedad de la información proporcionada.



Puerto Maldonado,



Huella digital

Nota: Los campos con (*) deberán ser llenados obligatoriamente. la omisión de esta instrucción invalidará el presente documento.